



*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo. (2011061414)*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 27 de junio de 2011, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Judo, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 27 de junio de 2011.

El Director General de Deportes,  
FABIÁN QUESADA GÓMEZ

**A N E X O**

Ana Belén Montero Núñez, en calidad de Secretaria General de la Federación Extremeña de Judo,

**CERTIFICA**

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de dos mil diez, en el Salón de actos de los servicios territoriales de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de Badajoz, en tercera convocatoria y siendo las 13,30 horas, se acordó la modificación de los Estatutos de la Federación Extremeña de Judo y DDAA, dando nueva redacción al artículo 1.º punto 3, conforme a la siguiente redacción:

«3. La Federación Extremeña de Judo y DDAA tiene como símbolo identificativo el que figura como Anexo al presente estatuto y cuya descripción es la siguiente: Tres cinturones de Judo con los colores de la bandera extremeña, anudados de manera que forman una jota y con el logotipo de Marca Extremadura en el extremo superior».

Lo que concuerda literalmente con lo recogido en el acta de fecha 6 de noviembre de 2010, que como Secretaria General doy fe.

En Badajoz, a 23 de junio de 2011.

El Presidente de la Federación Extremeña de Judo, Fdo.: José Julián Mangas Velo.

La Secretaria de la Federación Extremeña de Judo, Fdo.: Ana Belén Montero Núñez.

